

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán de ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación. Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido una segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dicho títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo.—El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del artículo noveno de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en

el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.—En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Subasta número S2006RO786001003.
Lote número 01.
Deudora: Cecilia Sandberg Maud (x0607178r).
Tipo de subasta en primera licitación: 1.212.866,71 euros. Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 121.286,67 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Bien número uno.
Tipo de bien: Vivienda.
Localización: Paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca, n.º 13, ático, Palma. Reg. núm 06 de Palma de Mallorca.
Tomos: 2.099; libro: 243; folio: 004; finca registral: 13.679.

Descripción: Urbana, número veintisiete de orden. Vivienda única del piso octavo o ático del edificio denominado «Edificio Mar», sito en el Paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca, número trece, de Palma. Mide en cubierto quinientos treinta y seis metros noventa y siete decímetros cuadrados y en terrazas ciento treinta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: Frente, con el Paseo Marítimo; por la derecha, con descubiertos de acceso al garaje y de terrazas en la planta principal; por el fondo, con finca de D. Cristóbal Cuat Burguera; por la izquierda, con descubiertos de acceso al garaje y terrazas de la planta principal; por la parte superior, con la planta cubierta y por la inferior, con las viviendas A, B1 y B2 del piso séptimo. Es anexa a esta parte determinada: A.- La propiedad de los cuartos trasteros y de la azotea o tendadero particular señalado en el plano de la planta de cubierto con las indicaciones piso 8º. B.- Y la propiedad de dos decimosextas partes indivisas de la parte determinada número uno, destinada a garaje. Tiene una cuota del 9,57 por ciento.

Referencia Catastral: 8198503DD6789G0027DT.
Valoración: 1.570.864,81 euros.
Cargas: Importe total actualizado: 357.998,10 euros.
Carga número uno: Hipoteca a favor de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» por un importe total pendiente de 357.998,10 euros. Para ampliar información: 971 44 88 45, www.agenciatributaria.es, subbalear.es@correo.aeat.es

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2006.—Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de Illes Balears, Jaime Far Jiménez.

MINISTERIO DE FOMENTO

5.379/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Conservación del firme. Refuerzo de firme. N-322 de Córdoba a Valencia, PK 373,500 al 417,000. Tramo: Puente Río Júcar-Requena. Clave: 32-AB-4260. Término municipal: Motilleja. Provincia de Albacete.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 18 de julio de 2005 se aprueba el proyecto de

construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica a continuación además de en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motilleja, y además en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, así como en la Unidad de Carreteras en Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Motilleja: 15 de febrero de 2006 de 11:00 a 14:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete, El Diario La Verdad y El Pueblo de Albacete, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P. 45071-Toledo, o en la Unidad de Carreteras en Albacete, sita en la calle Alcalde Conangla, n.º 4, entresuelo, C.P. 02071-Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo a 5 de enero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

Información pública y convocatoria de afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Conservación del firme. Refuerzo de firme. N-322 de Córdoba a Valencia, pk 373,500 al 417,000. Tramo: Puente Río Júcar-Requena». Clave: 32-AB-4260. Provincia de Albacete

N.º finca	Pol.	Parc.	Subp.	Paraje	Sup. total - m²	Municipio	Titular	Domicilio	Población	CP	Provincia	Cultivo	Sup. exprop. - m²	Día	Hora
02220-001	7	10	E	Castillares.	12.239	Motilleja.	Francisco Paños Castillo.	C/ Estanco, 2.	Madrigueras.	02230	Albacete.	Matorral.	152	15-feb.-2006	11:00
02220-002	7	10	F	Castillares.	33.535	Motilleja.	Francisco Paños Castillo.	C/ Estanco, 2.	Madrigueras.	02230	Albacete.	Labor regadío.	73	15-feb.-2006	11:15
02220-003	7	10	D	Castillares.	197.180	Motilleja.	Francisco Paños Castillo.	C/ Estanco, 2.	Madrigueras.	02230	Albacete.	Labor regadío.	5.040	15-feb.-2006	11:30
02220-004	7	10	C	Castillares.	22.489	Motilleja.	Francisco Paños Castillo.	C/ Estanco, 2.	Madrigueras.	02230	Albacete.	Labor regadío.	3.927	15-feb.-2006	11:45
02220-005	8	5087	C	Casilla la Tuerta.	92.721	Motilleja.	Remedios Berruga Arce.	C/ Mártires, 10.	La Roda.	02630	Albacete.	Labor seco.	182	15-feb.-2006	12:15
02220-006	7	9	D	Castillares.	17.193	Motilleja.	Francisco Paños Castillo.	C/ Estanco, 2.	Madrigueras.	02230	Albacete.	Labor regadío.	35	15-feb.-2006	12:00
02220-007	8	5035	A	Cerro de las Losas.	36.923	Motilleja.	Julia Mora Sánchez.	C/ Pozos, 1.	Motilleja.	02220	Albacete.	Labor seco.	4.794	15-feb.-2006	12:30
02220-008	8	5035	B	Cerro de las Losas.	3.528	Motilleja.	Julia Mora Sánchez.	C/ Pozos, 1.	Motilleja.	02220	Albacete.	Pastos.	12	15-feb.-2006	12:45
02220-009	8	5033	-	Cerro de las Losas.	6.285	Motilleja.	Isabel Martínez Ruiz.	C/ Pozos, 38.	Motilleja.	02220	Albacete.	Labor seco.	441	15-feb.-2006	13:00
02220-010	8	5032	-	Cerro de las Losas.	9.503	Motilleja.	Diocleciano Cabañero Montea-gudo.	C/ San Jorge, 10.	Madrigueras.	02230	Albacete.	Viña seco.	44	15-feb.-2006	13:15
02220-011	6	114	-	Motilleja II.	29.870	Motilleja.	Antonio García Montero.	C/ Pasos, 5.	Motilleja.	02220	Albacete.	Labor regadío.	526	15-feb.-2006	13:30
02220-012	6	105	-	Motilleja II.	68.010	Motilleja.	Juan Pardo García.	C/ Calio, 22.	Madrigueras.	02230	Albacete.	Labor regadío.	252	15-feb.-2006	14:00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5.451/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2003/04.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Lua Ferreres Aznar con NIF 53377136R, don Andrés Jesús Laso Sánchez con NIF 45597695B, don David Martínez Asensio con NIF 75713432P, don Khalid Novir con NIF X3918793F, doña Anca Emma Iacob con NIF X4319277S, don Daniel Bibang Esono con NIF X4183919N, doña Patricia Perera Rojas con NIF 54043595N, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: Doña Lua Ferreres Aznar, por una cuantía total de 772,00 euros, don Andrés Jesús Laso Sánchez por una cuantía total de 186,00 euros, don David Martínez Asensio, y conceder el componente de Exención de Precios Públicos por Servicios Académicos (Tasas), don Khalid Novir por una cuantía total de 186,00 euros, doña Anca Emma Iacob, por una cuantía total de 482,00 euros, don Daniel Bibang Esono por una cuantía total de 2.356,00 euros, doña Patricia Perera Rojas por una cuantía total de 328,00 euros.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Pro-

moción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 6 de febrero de 2006.-La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

5.452/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2003/04.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Noelia de la Torre Palomo, con NIF 44356820-D, doña Teresa Hoyos Guerrero, con NIF 50686285-N, doña Antonia Monopoli, con NIF X3865075-V, doña Moira Jueguen Graucob, con NIF 53219327-H, doña Patricia Álvarez García, con NIF 39734243-H, don Abraham Torralbo Salas, con NIF 34009349-P, doña Jennifer Rivero Perdomo, con NIF 78573520-T, doña Patricia García-Rincón Ortega, con NIF 44055464-E, don Antonio Jesús Peralta Perrián, con NIF 48969064-V, doña Mara García Ribera, con NIF 48581931-C, doña Eduvigis Sánchez Díaz, con NIF 54078687-Y, doña Mar Longhi Lafuente, con NIF

44709534-H, doña Ángela María Tejera Hernández», con NIF 43290612-N, don Toni Arnedo Calabuig, con NIF 48289189-E, don Lledo Martínez Sales, con NIF 20460510-D, doña Rocío Marfil Torres, con NIF 77349943-T, don Elías Antonio Rueda Pérez, con NIF 74872995-Z, don Juan Carlos Rodríguez Ruiz, con NIF 44037488-D, doña Matilde Zafra Vadillo, con NIF 30959648-S, don Francisco Marín Rueda», con NIF 30962187-R, don Francisco Javier Molera Puigdollers, con NIF 77294900-L, doña Cristina Hernández Tomillero, con NIF 43744127-J, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos antes mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 6 de febrero de 2006.-La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección María Antonia Ozcariz Rubio.